

Extracto Nro. 09

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AMBROSE AIRLINES S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Cap, Samuel Fernando Coba Paredes, Gerente General.

SOLICITUD: Otorgamiento de un Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad de chárter, exclusiva de carga, en los siguientes términos.

PUNTOS DE OPERACIÓN: La compañía solicita operar en las siguientes regiones:

- **Norte América:** Estados Unidos de Norteamérica, Estados Unidos Mexicanos, Canadá.
- **Centro América:** Belice, República de Costa Rica, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, República de Nicaragua, República de Panamá.
- **Caribe:** Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Antillas Holandesas, Antillas Inglesas, Barbados, República de Cuba, Granada, República de Haití, Jamaica, República Dominicana, Federación de San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, República de Trinidad y Tobago.
- **Sudamérica:** República Federativa de Brasil, República de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República Cooperativa de Guyana, República de Paraguay, República de Perú, República de Surinam, República Oriental de Uruguay, República Bolivariana de Venezuela.

EQUIPO DE VUELO: Boeing 737; Boeing 747; Boeing 757; Boeing 767; Airbus A 319/320; Airbus A 330.

Modalidad de Utilización: Dry/ Wet Lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AMBROSE AIRLINES S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 14 de febrero de 2024.



Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola.

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.



DM/VL

